



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN
COMPRVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con Texto Único Ordenado de la Ley n.º 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N.º 008-2021-VIVIENDA, y la Directiva N.º DIR-00002-2022/SBN, aprobada por Resolución n.º 002-2022/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal, del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, pueda formular su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de efectuada la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	CUS	ÁREA (m ²)	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
348-2022/SBN SDDI	Carlos Augusto Enrique Liosa Larrabure y Sonia María Cunliffe Seoane	15181393 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral N.º IX- Sede Lima	Con frente a av. Los Delfines S/N, colindante al lote 1 de la manzana P-1, al lado derecho de la bajada a la playa El Silencio, colindante al Agrupamiento de Familias Jahuary Sector A, Agrupación de Familias de la Urb. El Carmen y la Asociación de Vivienda El Barco, distrito de Punta Hermosa, provincia y departamento de Lima	39781	35.93 m ²	US\$ 10 407,31	1.- Adjudicación en venta directa por numeral 5 del Artículo 222º del Reglamento de la Ley N.º 29151. 2.- Área ocupada por "los administrados" 3.- Cuenta con zonificación RDM "Zonas de uso de suelo" (Vivienda unifamiliar, multifamiliar, comercio local).

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada a través de la Mesa de Partes Virtual de la SBN: "<https://mpv.sbn.gob.pe>" o en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO